



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 859/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

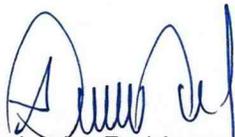


Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Ana Maria Castillo Negrette, solicita a la Señora Ministra de la Presidencia para que por su intermedio el **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE**, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita Ud., la relación nominal de los convenios intergubernativos suscritos por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE con los Gobiernos Autónomos Municipales de Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocuri, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha correspondientes al Departamento de Potosí desde la gestión 2015 a la fecha. Sea con identificación de proyecto y monto de financiamiento. --- 2. Informe Ud., cuántos proyectos de los municipios descritos se encuentran ejecutados al 100% (técnica – financiera y administrativa) y asimismo remita un reporte del porcentaje de avance (técnico y financiero) de los proyectos en actual ejecución. --- 3. Informe Ud., qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocuri, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha) procedieron a la acreditación del derecho propietario de los predios donde se ejecutaron las obras y asimismo informe las acciones que desarrolla la UPRE en contra de aquellos Gobiernos Autónomos Municipales que incumplen su referida obligación convencional. --- 4. Informe Ud., qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocuri, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha) procedieron a la presentación de informes de auditoría de los proyectos ejecutados y qué acciones a desarrollado la UPRE en contra de aquellos municipios que cuentan con observaciones en sus respectivas auditorias. --- 5. Informe Ud., a qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocuri, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha), se los ha cursado intenciones de resolución de convenios intergubernativos y con qué municipios se han resuelto los convenios intergubernativos suscritos, informándose el monto de los débitos automáticos ejecutados por la Unidad de Proyectos Especiales.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES




Sen. Gladys P. Nazco de Ayala
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

13, te



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CAMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERPARLAMENTARIOS
 Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Fojas: 13
 Hora: 14:45

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma: A-Q

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

04 ABR 2022

Hrs: 10.30 Fojas:
 La Paz - Bolivia

La Paz,

04 mar 2022

CAR/MPR/VCGG/DGGLP/UGSP N° 0087/2022

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 859/2020-2021.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 859/2020-2021**, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se remita la relación nominal de los convenios intergubernativos suscritos por la Unidad de Proyectos Especiales UPRE con los Gobiernos Autónomos Municipales de Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocuri, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arapampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha correspondientes al Departamento de Potosí desde la gestión 2015 a la fecha. Sea con identificación de proyecto y monto de financiamiento y otras relacionadas.

Al respecto, remito el CITE: MP/UPRE/4076/2021 y la documentación adjunta, cursada por Gonzalo Rodríguez Cámara, Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

Maria Neia Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 13
 Hora: 18:30

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

E-MPR/2021-34896

MNPT/FBL/APG/mdgc/mcf
Adjunto: Lo indicado
cc: Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2184183
La Paz - Bolivia

000013

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y REPRESENTATIVA

RECIBIDO
10 SEP 2021
Hrs. 10:30 Fojas
Señora:
Lic. Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

La Paz, 10 de septiembre de 2021
CITE: MP/UPRE/4076/2021

RECIBIDO
14 SEP 2021
VICEMINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y REPRESENTATIVA

Ref. REMITE RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 859/2020-2021

RECIBIDO
14 SEP 2021
Hrs. 19:32 Fojas
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

La Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas mediante Decreto Supremo N° 29091, dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 092/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito – PIE N° 859/2020-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

PREGUNTA 1. Remita Ud., la relación nominal de los convenios Intergubernativos suscritos por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE con los Gobiernos Autónomos Municipales de Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocurí, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha correspondientes al Departamento de Potosí desde la gestión 2015 a la fecha. Sea con identificación de proyecto y monto de financiamiento.

RESPUESTA. En **Anexo 1** se adjunta relación nominal de los convenios Intergubernativos suscritos por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE con los Gobiernos Autónomos Municipales de Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocurí, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha correspondientes al Departamento de Potosí desde la gestión 2015 a la fecha.

PREGUNTA 2. Informe Ud., cuántos proyectos de los municipios descritos se encuentran ejecutados al 100% (técnica – financiera y administrativa) y asimismo remita un reporte del porcentaje de avance (técnico y financiero) de los proyectos en actual ejecución.



RESPUESTA. De los Proyectos descritos en la respuesta de la pregunta anterior, 48 proyectos se encuentran ejecutados al 100% tanto en su avance físico y financiero y 3 proyectos se encuentran en ejecución. En Anexo 2 se listan los indicados proyectos.

PREGUNTA 3. Informe Ud., qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocurí, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha) procedieron a la acreditación del derecho propietario de los predios donde se ejecutaron las obras y asimismo informe las acciones que desarrolla la UPRE en contra de aquellos Gobiernos Autónomos Municipales que incumplen su referida obligación convencional.

RESPUESTA. Los Gobiernos Autónomos Municipales de Uncía, Ravelo y Ocurí acreditaron el derecho propietario de la totalidad de los predios donde se ejecutaron obras, quedando sin derecho propietario saneado predios de proyectos en los Municipios de Llallagua, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acasio y Chuquiuta.

La UPRE realiza el seguimiento respecto al perfeccionamiento del Derecho Propietario, solicitando a los Gobiernos Municipales Informe Técnico y Legal de justificación de Derecho Propietario, Cronograma de actividades y declaración jurada del Alcalde con el compromiso de tramitar el derecho propietario en base al cronograma (por un plazo de 6 meses). El incumplimiento a la entrega de documentación de Derecho Propietario es causal de resolución de convenio y posterior débito automático.

PREGUNTA 4. Informe Ud., qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocurí, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de Macha) procedieron a la presentación de informes de auditoría de los proyectos ejecutados y qué acciones a desarrollado la UPRE en contra de aquellos municipios que cuentan con observaciones en sus respectivas auditorías.

RESPUESTA. De los proyectos ejecutados hasta la fecha, los Gobiernos Autónomos Municipales de Acasio, Caripuyo, Chayanta, Llallagua, Ocurí, Pocoata, San Pedro de Buena Vista, Toro Toro y Uncía han presentado los informes de Auditoría, quedando pendientes que presenten los informes de auditorías los GAMs de Arampampa, Chuquiuta, Colquechaca, Ravelo y Sacaca. En el marco de la normativa vigente, los GAMs que tienen observaciones en sus respectivas auditorías, deben responder en plazos perentorios; si existe incumplimiento, la UPRE, en el marco de los convenios, podrá gestionar la resolución de convenio y posterior débito automático.

PREGUNTA 5. Informe Ud., a qué Gobiernos Autónomos Municipales (Llallagua, Uncía, Chayanta, San Pedro de Buena Vista, Ravelo, Ocurí, Pocoata, Colquechaca, Caripuyo, Sacaca, Toro Toro, Arampampa, Acacio, Chuquiuta y San Pedro de

Macha), se los ha cursado intenciones de resolución de convenios Intergubernativos y con qué municipios se han resuelto los convenios intergubernativos suscritos, informándose el monto de los débitos automáticos ejecutados por la Unidad de Proyectos Especiales.

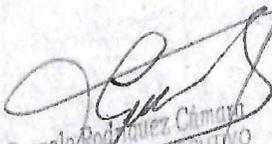
RESPUESTA. Con los Municipios de Uncía, Ocurí y Colquechaca se han procedido a la Resolución de Convenios de proyectos que se gestionaron en el año 2013, el cuadro siguiente detalla lo indicado.

Cuadro 1: Proyectos con convenio resuelto y debitados

NRO	GESTIÓN	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO APROBADO (Bs.)	MONTO DEBITADO (Bs.)
1	2013	UNCÍA	CONSTRUCCION GRADERIAS ESTADIUM MANCHEGO UNCIA	2.088.000,00	417.600,00
2	2013	OCURÍ	CONSTRUCCION COLEGIO COMUNIDAD FICHICACHI	2.088.000,00	964.037,58
3	2013	COLQUECHACA	CONSTRUCCION AULA MULTIGRADO COMUNIDAD CHUAFAYA	160.000,00	159.998,65

Sin otro particular reitero a Usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Lic. Gonzalo Rodríguez Cimara
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Unidad de Proyectos Especiales-UPRE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Cc. Arch
Adj: Lo indicado
GRC/GDV/RAQ

